



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
Delegación de Servicios Sociales

UNIDAD: GESTIÓN DE RECURSOS  
Código RAE JA01140214

Asunto: Rectificación de error aritmético en Decreto sobre concesión de ayudas emergencia social.

Mediante Decreto de la Delegación de Servicios Sociales, número 8709 de 17/10/2017, se conceden ayudas económicas de emergencia a varias personas o familias como beneficiarias de esa prestación complementaria. Sin embargo, se ha detectado un error aritmético en la cuantía total que se expresa en el apartado segundo de la parte dispositiva del Decreto, que procede rectificar conforme a lo dispuesto en el artículo 109, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

DONDE SE DICE:

(...)

SEGUNDO.- Se proceda al abono de la cantidades propuestas, que ascienden a 23.604,93€, y que podrá ir con cargo a la partida Z/E10/2315/48006/0.

DEBE DECIRSE:

(...)

SEGUNDO.- Se proceda al abono de la cantidades propuestas, que ascienden a 23.605,47€, y que podrá ir con cargo a la partida Z/E10/2315/48006/0.

Córdoba, 07 de Noviembre de 2017  
EL JEFE DE UNIDAD DE  
GESTIÓN DE RECURSOS,

Joaquín Gámez Rojano.

### DECRETO

De conformidad con el Informe y Propuesta que anteceden, resuelvo la rectificación del apartado 2º de mi anterior Decreto número 8709 de 17/10/2017, cuya redacción rectificadora sería:

SEGUNDO.- Se proceda al abono de la cantidades propuestas, que ascienden a 23.605,47€, y que podrá ir con cargo a la partida Z/E10/2315/48006/0.

Córdoba, 07 de Noviembre de 2017.  
EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES,  
COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD,

Juan Hidalgo Hernández


Decreto N°:

009227

TOMÉ RAZÓN:

10 NOV. 2017

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro de verificación: eTTBLQcQmkNFevxUDG1UEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Juan Hidalgo Hernández - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	07/11/2017
	Joaquín Gámez Rojano - Jefe Unidad de Gestión de Recursos		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 eTTBLQcQmkNFevxUDG1UEA==			